

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN OFERTA AVALÚO COMERCIAL BIEN INMUEBLE**

PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTÍA No. 052-2014

Contratar la prestación de servicios para realizar el avalúo comercial del inmueble propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de conformidad con los criterios y parámetros establecidos el Decreto 1420 de 1998.

DICIEMBRE 19 DE 2014

PROPONENTES

CRITERIO	LONPROCOL	CUMPLE / NO CUMPLE
RECIBO Y RADICACIÓN DE LA PROPUESTA	RAD. 1-2014-76216 HORA: 12:51 P.M. DICIEMBRE 18 DE 2014 \$1'705.200	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL NEGOCIO. En cumplimiento del numeral 15 literal S) del estudio previo. El comité procede a verificar con los demás antecedentes adjuntos la manifestación del proponente en el anexo técnico para su cumplimiento.	Se verifico la existencia del negocio	Cumple
DOCUMENTOS HABILITANTES		
Carta de presentación Anexo 1 Diligenciar en su totalidad	F. 1, 2 y 3	CUMPLE
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar (ANEXO 2) El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	Fol 4	CUMPLE

CRITERIO	LONPROCOL	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Cédula de Ciudadanía del Representante Legal El proponente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del oferente o quien esté autorizado para presentar la propuesta</p>	Fol 8	CUMPLE
<p>Certificado de Constitución y Gerencia Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El proponente deberá tener domicilio principal y/o sucursal o agencia constituida en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá adjuntar original del certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio, expedidos dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por el ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.</p>	Fol 5 A 7	CUMPLE

CRITERIO	LONPROCOL	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a siete (7) años. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla. Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso</p>	<p>Fol 5 y 6</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Autorización para comprometer a la sociedad (personas jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.</p>	<p>Folios 9 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>

CRITERIO	LONPROCOL	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones parafiscales (Ver ANEXO No. 3 Persona Jurídica y ANEXO 4. Persona Natural) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	F. 13	CUMPLE
<p>Certificaciones de Experiencia. Anexar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia específica en el avalúo de bienes inmuebles, ejecutados con empresas del estado y/o privadas, en la cual conste el objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y calificación del servicio ejecutados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas)</p> <p>b) Nombre del contratista.</p> <p>c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria.</p> <p>d) Plazo de ejecución.</p> <p>e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$ 2'500.000.</p>	F. 14 A 15	CUMPLE

CRITERIO	LONPROCOL	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio (Ver anexo técnico 6) El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las obligaciones específicas del estudio previo.</p>	F. 30 a 32	CUMPLE
<p>Registro Único Tributario Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	Fol 16	CUMPLE
<p>Boletín de Responsables Fiscales. No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	La Entidad consultó en la página de la Contraloría verificando que no se encuentre areportado como responsable fiscal	CUMPLE
<p>Antecedentes Disciplinarios Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	Fol 17 Y 18	CUMPLE

CRITERIO	LONPROCOL	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Certificación Registro Nacional de Avaluadores: Los Avaluadores deben ser miembros o estar inscritos en el Registro Nacional de Avaluadores (RNA) (número de registro, especialidad Avaluadores urbanos).</p> <p>Las personas naturales o jurídicas de carácter privado que realicen avalúos, deberán estar registradas y autorizadas por una lonja de propiedad raíz domiciliada en el municipio o distrito donde se encuentre el bien objeto de valoración.</p> <p>Si el proponente es una Lonja, deberá relacionar y adjuntar el reglamento interno de funcionamiento de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1420 de 1998.</p>	<p>Fol 19 a 22 Cámara de Comercio (Ver anexo adicional sobre generalidades del proponente a folios 23, 24, 25 y 26)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Información SIIF (Anexo No. 5) El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p>	<p>Fol 27 y 28</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificación bancaria El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.</p>	<p>Fol 29</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Organización del proponente</p>	<p>Fol 34 a 39</p>	<p>CUMPLE</p>

CRITERIO	LONPROCOL	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del informe de avalúo en caso de ser adjudicada.</p> <p>La oferta económica deberá describir el objeto de contrato, así:</p> <p>Contratar la prestación de servicios para realizar el avalúo comercial del inmueble propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de conformidad con los criterios y parámetros establecidos el Decreto 1420 de 1998.</p> <p>(Se aceptan ofertas únicamente por la totalidad del objeto a contratar). En el evento que el proponente no mencione si el valor total incluye el I.V.A., La entidad dará por entendido que dicho valor tienen contemplado este impuesto dentro de los costos correspondientes</p>	<p>Fol 43 Incluye metodología para la elaboración de avalúos comerciales a folios 39, 40, 41 y 42</p>	<p>CUMPLE</p>

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

MANUEL MORA CUELLAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO
Delegado del Nominador en Contratación

GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Compras

SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa

ISRAEL PÁEZ BARAJAS
Coordinador de almacén, bienes e inventarios